



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

340-19

Salta, 15 AGO 2019  
Expediente N° 12020/19

**VISTO**, la Res. D N° 088/19 y lo actuado por la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública en relación al dictado de la Especialización en Salud Pública 2019 - 2020 que comprende Cohorte 1 y 2

**CONSIDERANDO**

Que en los Presupuestos presentados por la Comisión se contempla el pago de honorarios para dos auxiliares de apoyo académico – administrativo, mediante Contrato de Servicios, para la 1ra y 2da cohorte.

Que obra en las presentes actuaciones notas de la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, solicitando la renovación de contratación de Carlos Joaquín Sàngari y la contratación de Facundo Nicolás Díaz Juárez, con detalle adjunto de las funciones a realizar, conforme la necesidad del servicio - Cohorte 1.

Que la demora en la emisión de los respectivos contratos atendió a causas fundadas de análisis respecto de la relación de dependencia de uno de los auxiliares.

Que obra nota de la comisión académica solicitando la contratación del señor Facundo Nicolás Díaz Juárez para apoyo académico administrativo en la carrera de Especialización en Salud Pública – Cohorte 2 – a partir del 1 de julio del presente año y hasta el 31 de agosto de 2020 (excluyendo el mes de enero), por lo que se justifica la carga horaria e incremento de funciones.

Que en relación a la fecha de contratación del señor Sàngari Carlos Joaquín desde la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, se solicita modificar la misma a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2019, para la 1ra Cohorte.

Que este Decanato resuelve hacer lugar a la contratación del señor Carlos Joaquín Sangari desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019, para la 1ra Cohorte y del señor Facundo Nicolás Díaz Juárez desde el 1 de febrero de 2019 al 31 de agosto de 2020 (excluyendo enero) afectándolo para las dos cohortes previstas en la carrera.

Que conforme lo solicitado por el Secretario de posgrado, modifíquese el art. 1º de la Resolución D. N° 088-19.

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

**340-19**

15 AGO 2019

Salta,

Expediente Nº 12020/19

Que la presente erogación se imputará a los recursos propios que genere la Carrera de Especialización en Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud en el presente Ejercicio.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a suscribir el Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo para el personal que se detalla a continuación:

Área	Apellido y Nombre	DNI Nº	Fecha Inicio	Fecha de Finalización
Especialización en Salud Pública	SANGARI, Carlos Joaquín	37.733.682	01/02/2019	31/12/2019
	DÍAZ JUÁREZ, Facundo Nicolás	37.720.771	01/02/2019 01/02/2020	31/12/2019 31/08/2020

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el gasto a los recursos propios que genere la Carrera de Especialización en Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud en el presente Ejercicio.

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber, al Departamento de Personal, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

go

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa